



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5790

Resolución de rectificación de errores de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca para aprobar la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de arquitecto -a superior de 17 de mayo de 2025 (BOIB nº. 64, de 22 de mayo de 2025)

Hechos

En la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 17 de mayo de 2025 (BOIB nº. 64, de 22 de mayo de 2025) que aprueba la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de arquitecto -a superior, se ha detectado un error, en el anexo 2 donde aparece de forma errónea el nombre del miembros de los órganos de selección, que hay que enmendar.

“ANEXO 2 Miembros del Órgano de selección

Órgano de selección titular

Presidente: Marta Sabater Forteza Rey

Secretario: Mariona Bassa Simonet

Vocal: Catalina Maria Riera Pascual”

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto el que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consells Insulars.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error detectado en el anexo 2 de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca para aprobar la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de arquitecto-a superior de 17 de mayo de 2025 (BOIB núm.64, de 22 de mayo de 2025), de la manera siguiente:

Donde dice:

“

(...)

Secretario: Mariona Bassa Simonet

(...)

”





Tiene que decir:

“

(...)

Secretario: Mariona Crespí Bassa

(...)

”

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a la Sede electrónica del Consell de Mallorca y al tablón de anuncios.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si pega, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en el día de la firma electrónica (27 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

